

INFORME SOBRE LA DENOMINACIÓN RÍO TUÉJAR/ RÍO DE CHELVA

Autor: Leopoldo Peñarroja (Comissió de Llegat Històric i Artístic)

Aprobación: Pleno de 29 de noviembre de 2002

Antecedentes

Con fecha 17 de junio de 2002 (registro de entrada n. 733 de 21/06/02), el Alcalde del municipio de Chelva solicita del CVC Informe-Dictamen sobre el nombre más adecuado a la tradición histórica y que oficialmente deba darse al río conocido como *Tuéjar* o *de Chelva*.

El escrito alude a la disputa entre ambos municipios de la comarca valenciana de Los Serranos, Tuéjar y Chelva, acerca del topónimo; agrega posibles motivos del hoy casi general uso cartográfico y administrativo de la primera denominación: Río Tuéjar; y material bibliográfico en apoyo de la historicidad de la forma Río Chelva o Río de Chelva, según este punto de vista más legítima y tradicional.

Hechos

a) Las menciones históricas dan razón a este supuesto. La Carta de Población de Toixa o Tuéjar y Benaixéver, otorgada por Na Bonaventura d'Arborea en 7 de mayo de 1370 dice:

(1) Attendientes e reconocientes los castiellos et lugares nuestros *del río/ de Chelva*;

(2) Non podades nin seade osados vender ni sacar fue/ra *los términos del río de Chelva*;

(3) Petrus Dei gratia Rex Aragonum, Valentie, Maioricarum, Sardinie et Corsice, Comesque Barchinone, Rossillionis/ et Ceritanie [...] Cum sicut auditui nostro noviter est deductum vos intendendo circa populationem castrorum et locorum *rivi de Chelva*.¹

La misma otorgante, señora de la Baronía de Chelva, concede en 17 de agosto de 1370 nueva Carta de Población a los musulmanes que se instalen en la morería del lugar:

¹ Forma, la última, del Privilegio de Pedro IV inserto y transcrito en la propia Carta. Edita E. Guinot, *Cartes de Poblament Medievals Valencianes*, Valencia, Generalitat Valenciana, 1991, doc. n.º. 289.

- (4) Item, atorgo encara en dito nombre que vuestras questiones e colonias sean determinadas por vuestro Alcadí, según Çunna e Xara de moros e según se acostumbra en vida del sobredito noble *en el río de Chelva*
- (5) Así, empero, que ninguna fusta ni carbón no seades osados sacar fuera los términos *del río de Chelva* (2 veces).²

Y aún en 11 de agosto de 1372 el Procurador de la misma baronesa de Chelva, Eslida y Xérica, otorga Carta de Población a los cristianos que se establezcan en el lugar de Altura, recalando en la misma forma:

- (6) Los/ quals ha ab carta de gracia sobre la *vila e riu de Xelva*³.

El siempre sólido y bien informado A.J. Cavanilles, se hace eco de la abundancia de aguas aprovechadas por los chelvanos, advirtiendo que *nacen poco más allá de Tuéjar, [...] por muchas bocas, manantiales y fuentes, y unidas todas en un riachuelo, empiezan a correr por el barranco que desde la Yesa baxa por Alpuente*, de modo que ese río que se ha formado desde Tuéjar es *conocido luego con el nombre de río de Chelva*. Y sentencia origen y denominación: *apenas termina la preciosa huerta de Tuéjar, caminando hacia el norte, se ven los manantiales, y algo más arriba la fuente, que como queda dicho, dan origen al río de Chelva*.⁴

Tónica que, hasta fines del siglo XIX, parece general entre geógrafos. La meticulosa *Geografía General del Reino de Valencia*, dirigida por Carreras Candí, menciona como afluente izquierdo del Turia al *Río de Chelva*, asignándole como subafluentes el barranco Torrecilla, el barranco Sancho y la rambla de Arcos o de Alcotas.⁵ Y el propio Emili Beüt i Berenguer estampó una detallada descripción del curso fluvial que él sigue llamando *Río de Chelva*⁶, pero con una importante salvedad: el hecho de que sea en los manantiales de Tuéjar donde su curso empieza a ser continuo -señala Beüt- hace que se señale el lugar como el nacimiento del río, *por lo que también se le llama río Tuéjar*. (Ambas formas coexisten ya, por cierto, en sendos planos del Estado Mayor del Ejército, de 1882 y 1887).⁷

² ARV, Real Justicia, Libro 788, fol. 222v.-226v.

³ ARV, Real Justicia, Libro 26 f. 251r.-253v. Y BSCC LXIII (1987), 183-186.

⁴ A.J. Cavanilles, *Observaciones*, Valencia, 1799, vol. II págs. 62 y 63.

⁵ *Descripción físico-geográfica de la provincia de Valencia*, por Emeterio Muga, Barcelona, 1919, censo hidrográfico de la cuenca del Turia, pág. 187.

⁶ *Enciclopedia de la Región Valenciana*, III/309.

⁷ Río Tuéjar o Chelva figura en el de 1882 (Depósito de Guerra, Madrid, p. 358); y en el *Atlas Topográfico de la Narración Militar de la Guerra Carlista de 1869 a 1876* (Cuerpo del Estado M. del Ejército, Depósito de la Guerra, Madrid, 1887), según informe del Ayuntamiento de Tuéjar redactado por César Salvo, junio de 2002.

b) Pero es también evidente que la denominación *Río Tuéjar*, derivada del término donde de hecho se sitúa el nacimiento del río, está generalizada en la cartografía oficial (*Mapa Topográfico Nacional*, 1:50.000, hoja n. 666, *Cartografía Oficial* 1:10.000 del Instituto Cartográfico Valenciano, etc.)⁸; figura ya en las Planimetrías del Instituto Geográfico y Estadístico⁹ de 1907 y 1908, base de toda la topografía oficial española; constituye, según certifica la Confederación Hidrográfica del Júcar, el nombre oficial del río en el ámbito del Centro de Estudios Hidrográficos¹⁰; y además está consolidada en la bibliografía científica de toda índole: hidrográfica (R. Matarredona, Joan F. Matéu¹¹), agroforestal (Martínez Monteagudo¹²), sobre ecosistemas, edafología y flora (F. Puche¹³), siendo habitual en ámbitos informativos relativos a excursionismo, ecología, etc. Obviado que no es preciso probar.

Conclusiones

1) No consta la existencia de un listado general de la Administración donde se prescriba la forma normativa de todos y cada uno de los hidrónimos, orónimos o los infinitos macro o microtopónimos de nuestra Comunidad. Derivan de una tradición inmemorial recogida por el uso, y fijada, a veces con errores, por la cartografía o por determinados estudios. Dichos nombres suelen ser unívocos (*Cervol*, *Bergantes*, *Millars*, *Palancia*), pero con siempre: río *Belcaire* (antiguo riu *d'Uxó*); río *Serpis* o *d'Alcoy*, *Reconque* o *Cantabán* (en el tramo que va de Hortichuela a Zarra), *Vaca* o *Xaraxo*, sin contar con otros tantos no fluviales (la serra de *Madrona* o de *Martés*, entre Dos Aigües y la Canal de Navarrés; la *Punta Ronesa* o *d'Escobella*, al S de Tibi; la *Cova dels Mosseguellos* o *dels Confits*,

⁸ La 1. Edición del MTN (1947) no parece ser raíz de la preferencia Tuéjar. En el listado aducido por el Ayuntamiento de Chelva se cita una memoria de reconocimiento de la cuenca del río de Chelva de 1927 donde el ingeniero Alfredo Pellón, dice significativamente: no mencionándose al río de Tuéjar como tal por ser el mismo de Chelva en su parte superior.

⁹ Actas y cuadernos relativos al término de Chelva, Hoja 2, zona 2 y Hoja 4, zona 1 (17/05/1907); y al término de Tuéjar: Hoja 1 (8/02/1908).

¹⁰ Certificación del topónimo del afluente del río Turia que discurre desde el término municipal de Tuéjar hasta su desembocadura en Domeño, 6 de mayo de 2002. Se incluye en el informe del Ayuntamiento de Tuéjar, citado arriba.

¹¹ R. Matarredona Nebot, *Los ríos valencianos y su régimen*; Joan F. Mateu Bellés, *Crecidas e inundaciones*, ambos en *Guía de la Naturaleza de la Comunidad Valenciana*, Valencia, Generalitat Valenciana, 1988, capítulos II/3 y V/14, espec. pág. 105.

¹² Publica el Dpto. de Ecosistemas Agroforestales de la Univ. Politécnica.

¹³ *Flora briofítica de la comarca de los Serranos*, Publica el Dpto. de Biología Vegetal de la Facultad de Ciencias Biológicas (2001).

en l'Alcudia de Crespins, etc.)

2) Se desprende de los hechos que *Río de Chelva* es forma avalada por la documentación antigua y que *Río Tuéjar* es forma ampliamente difundida por el uso y la cartografía actuales, bien entendido que la primera no siempre designó en sí al afluente del Turia, sino al conjunto de villas de la Serranía que, a la manera de la Serra d'Eslida o de la Vall de Guadalest, conformaban un mismo señorío o jurisdicción.

3) En cualquier caso, estimamos que no compete al CVC desautorizar el uso, bien fundamentado, de la forma *Río Tuéjar*, sino reconocer la legitimidad de la forma *Río de Chelva* (no Río Chelva), apoyada en los textos antiguos; y la de la denominación *Río Tuéjar*, asentada no sólo en el uso social y administrativo contemporáneo, sino también en el carácter oficial que le confiere el Centro de Estudios Hidrográficos.

Leopoldo Peñarroja Torrejón
Octubre, 2002